



Ajuntament de Cocentaina

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 2

Exp. 2186/2022 (PAS-tramitación anticipada)

OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA AV.LES MORERES (Plan + Cerca Diputación de Alicante)

Orden del día

- 1.- Constitución de la Mesa
- 2.- Subsanación de firma licitador.
- 3.- Identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA

Siendo las 13:09 horas del día 31/05/2024, se constituye la Mesa de Contratación en la sede de la Casa Consistorial para tratar los asuntos propuestos en el Orden del día.

PRESIDENTA:

D. Rubén Muñoz Sánchez, Concejal delegado de Obras y Servicios.

VOCALES

- D. Juan Gabriel Rodríguez Silva, secretario acctal.de la Corporación.
- D. Juan José Durá Fernández, interventor de la Corporación.
- D. Luciano Serrano Mora, arquitecto técnico municipal.

SECRETARIO DE LA MESA

Dña. M.ª Carmen Seguí García (administrativa de Contratación).

2.-SUBSANACIÓN DE FIRMA DE LICITADOR

Tras la constitución de la Mesa se procede a comprobar la subsanación de firma requerida a HIDRÁULICAS LA FOIA S.L., tras el requerimiento hecho a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público. La empresa, ha subsanado el día 31/05/2024, dentro del plazo establecido de 3 días naturales (del 30 de mayo al 1 de junio de 2024).

HIDRÁULICAS LA FOIA S.L. presenta los anexos I y II debidamente firmados por representante de la empresa, y se declara Admitida.

3.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

A continuación, tal como solicitó la Mesa en la sesión anterior, se procede a dar lectura al informe del arquitecto técnico municipal de fecha 24/05/2024 (CSV:



: DH4TKA5HG4XKF4NTSEEWZPD54 bs://cocentaina.sedelectronica.es/ nat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2







Ajuntament de Cocentaina

MN9W7JQZJSPKPAZMELG5LX662):

	Lote:	UNICO				
	Exp:	2186/2022				
	Precio Base de Licitación:	318.993,05	(Sin IVA)			
	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta (Sin IVA)	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
ı	TELMEX TECNOLÓGICA GENERAL 21, SL	318.993,05	0,00	0,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2	HIDRÁULICAS LA FOIA, SL	253.950,00	65.043,05	20,3901%	Se incluye	Es Baja Temeraria
	VIAS Y OBRAS AITANA, SL	299.981,06	19.011,99	5,9600%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ı	ESDAL, SL	276.000,00	42.993,05	13,4777%	Se incluye	No es Baja Temeraria
,	LICUAS, SA	311.113,92	7.879,13	2,4700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
	TERA OBRAS Y SERVICIOS, SL	309.990,00	9.003,05	2,8223%	Se incluye	No es Baja Temeraria
	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SL	291.986,68	27.006,37	8,4661%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8	NERCO INFRAESTRUCTURAS, SL	317.700,00	1.293,05	0,4054%	Se incluye	No es Baja Temeraria
	Medias calculadas	297.464,34	21.528,71	6,75 %	297.464,34	Media Ofertas incluidas
	Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA T valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideració menos 10 unidades porcentuales)		16,07 %	267.717,90		
	Si, como consecuencia del proceso de exclusión, el número de ofiertas a considerar fuese inferior a 3, la nueva media se calculará sobre las tres ofiertas de menor cuantía,					
	Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas,					
	Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:					
	iii					
	Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiore	s en más de 10 unidades	porcentuales a la media ari	tmética de las ofertas pri	esentadas.	

y, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 19 PCAP, en concordancia con el procedimiento establecido en el Art. 159.4.f).4º y el Art. 149 LCSP, se identifica la oferta presentada por HIDRÁULICAS LA FOIA, SL como anormalmente baja por estar por debajo del umbral indicado (267.717,90 €), por lo que la Mesa acuerda requerirle por la Plataforma de contratos del Sector Público (PLCSP) para que en el plazo de 5 DÍAS HÁBILES justifique los términos de la viabilidad de su oferta ante la Mesa de contratación, o en su defecto, el Órgano de contratación.

En el análisis de viabilidad de las ofertas, se tendrá en consideración lo dispuesto en la cláusula 19 PCAP; se rechazarán aquellas en las que se compruebe que son anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Finalizado el análisis de viabilidad; con las ofertas aceptadas se procederá a efectuar la valoración, clasificación, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador mejor valorado.

No habiendo más asuntos que tratar, <u>se finaliza la sesión</u> a las 13:13 horas del día de la sesión. Y para que quede constancia de lo tratado, Yo, la Secretaria, redacto Acta que somete a la firma del Presidente y Vocales.

Según dispone el artículo 63.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, las actuaciones de la Mesa de contratación se publicarán en el Perfil de contratante del Órgano de contratación.

Documento firmado electrónicamente.



Validacio: DH4TKA5HG4XKF4NTSEEWZPD54
racio: DH4TKA5HG4XKF4NTSEEWZPD54
racio: Intps://coordinicamsasdelectrointa.es/
racio: Intps://coordinicamsasdelectrointa.es/